

02

ESTATUTOS

Serie A
3213482

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA
SOCIEDAD ANONIMA ENTRE LAS QUE SE
ENCUENTRA EL AUMENTO DE SU CAPITAL. -----
..... En la ciu-
dad de Guayaquil, República del Ecuador; a cuatro de OCTU-
BRE de mil novecientos sesenta i siete, ante mí, doctor
JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Abogado, Notario de este
cantón, comparecen los señores don Carlos Ferretti Romero
i don Lautaro Aspízu Wright a nombre i en representación
de la Compañía Agrícola Angela María Sociedad Anónima, en
sus caracteres de Presidente i Gerente, respectivamente,
de dicha Compañía, mayores de edad, ecuatorianos, domici-
liados en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria.
Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura
de reforma de estatutos con aumento de capital, que a cele-
brarla procedan con entera libertad; doy fe de conocerles i
para que se otorgue la expresada escritura, me presentan
la minuta i documentos habilitantes del tenor siguiente: -
SEÑOR NOTARIO PUBLICO: - Carlos Ferretti Romero i Lautaro
Aspízu Wright, en nuestras calidades de Vicepresidente,
encargado de la Presidencia i Gerente de Compañía Agrícola
Angela María Sociedad Anónima, solicitamos a usted se sirva
autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
una por la cual conste la reforma de estatutos para aumento
de capital, de esta Compañía, para lo cual procedemos de
conformidad con lo dispuesto por la Junta General de Accionis-
tas celebrada el quince de febrero de mil novecientos sesen-

1 te i siete, facultad por el numeral cuatro del artículo
2 quinto de dichos estatutos. Las reformas que se hacen son
3 las siguientes: P R I M E R A: - El artículo primero, en
4 la parte relativa al capital, dirá: i que tendrá un capi-
5 tal de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas accio-
6 nes de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, repre-
7 sentadas por títulos nominativos firmados por el Presidente
8 i el Gerente de la Compañía i que pueden ser extendidos has-
9 ta por diez acciones cada título. Las acciones serán ordina-
10 rias. S E G U N D A: - El artículo tercero dirá: Cada ac-
11 cionista tiene la libertad para convertir sus acciones nomi-
12 nativas en acciones al portador i viceversa siempre que
13 las Leyes lo permitan. Cada accionista podrá vender sus ac-
14 ciones con absoluta libertad, haciéndolo conocer de los de-
15 más consocios, por escrito, i por intermedio del Gerente
16 de la Compañía, a fin de que aquellos tengan oportuno cono-
17 cimiento de tal venta. - Usted, señor Notario, se servirá
18 agregar como documentos habilitantes nuestros nombramien-
19 tos, así como la carta en que la Gerencia de la Compañía
20 ha informado al señor Vicepresidente que se encuentra en e-
21 jercicio de la Presidencia por ausencia del titular. Agregá-
22 rá también el oficio del Secretario de la Junta General di-
23 rigido a nosotros haciéndonos conocer que estamos facultados
24 para proceder a formalizar legalmente este aumento de
25 capital. Igualmente, sírvase agregar la lista de las entre-
26 gas efectuadas por los accionistas que suscriben i pagan es-
27 te aumento de capital. Haga constar, señor Notario, que us-
28 ted i cualquiera de nosotros, conjuntamente o separadamente,



03

Serie A.
3219385

1 quedamos facultados para obtener la inscripción i notación
2 que legalmente corresponde a esta escritura pública.- Agra-
3 gue usted, señor Notario, todas las formalidades legales que
4 se requieran para la perfecta validez i firmeza de esta es-
5 critura pública de aumento de capital.- Carlos Ferretti Ro-
6 mero.- Vicepresidente.- Leutero Aspizzu Wright .Gerente .
7 Dr. Frusto Idrovo A.- Registro, número doscientos cincuen-
8 ta.- Es copia de la minuta.- N O M B R A M I E N T O . -
9 COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. - El Oro número ciento
10 uno .Teléfono Conmutador: cuarenta y dos mil cincuenta . Gu-
11 ayaquil- Ecuador , S. A.- Dirección Postal : Apartado : qui-
12 nientos veinte i nueve. Cables : Angela María . Marzo cator-
13 ce de mil novecientos sesenta i siete. Señor Carlos Ferretti
14 Romero . Ciudad . - Muy señor nuestro : Cúmprenos llevar a su
15 conocimiento que la Junta General de Accionistas de Compañía
16 Agrícola Angela María , en sesión celebrada el día de hoy,
17 recordó nombrar a usted Vicepresidente de la Compañía , por
18 el período de un año .- De usted , muy atentamente . Leutero
19 Aspizzu Wright . Gerente, Secretario .- Luis A. Noboa N .-
20 Queda inscrito este nombramiento a fojas nueva mil doscientos
21 diez i nueve, número mil seiscientos cincuenta i nueve del
22 Registro Mercantil i notado bajo el número trece mil seis-
23 cientos treinta i siete del Repertorio . Quedan archivados
24 los certificados de Registro i Defensa Nacional .- Guayaquil,
25 veinte i seis de Setiembre de mil novecientos sesenta i sie-
26 te . El Registrador de la Propiedad. Frusto Benites Jácome .
27 Hay un sello . N O M B R A M I E N T O . COMPANIA AGRICOLA
28 ANGELA MARIA S. A. El Oro número ciento uno . Teléfono Con-

1 mutador : corriente i dos mil cincuenta . Guayaquil- Ecuador .
2 S. A. Dirección Postal : Apartado : quinientos veinte i nue-
3 ve. Cables : Angela María . Setiembre ocho de mil novecientos
4 sesenta i siete. Señor Carlos Ferretti Romero . Ciudad . -
5 Muy señor nuestro : Cúmplenos llevar a conocimiento de us-
6 ted que la Junta Directiva de esta Compañía , en sesión ce-
7 lebrada el día de hoy , acordó designarlo a usted, en su
8 calidad de Vicepresidente de la Compañía , para que ejerza
9 la Presidencia de la misma , en subrogación del titular señor
10 Luis A. Noboa N . i mientras dure su ausencia en el exterior,
11 De usted, muy atentamente . Lautaro Aspízu Wright . Geren-
12 te- Secretario .- Luis A. Noboa N . Presidente.- Queda ins-
13 crito este nombramiento a fojas nueve mil doscientos quince,
14 Número mil seiscientos cincuenta i cinco del Registro Mar-
15 cantil i anotado bajo el número trece mil seiscientos trein-
16 ta i tres del Repertorio .- Quedan archivados los Certifi-
17 cados de Registro i Defensa Nacional .- Guayaquil, veinte i
18 seis de Setiembre de mil novecientos sesenta i siete. El
19 Registrador de la Propiedad.DR. Fausto Benites Jácome . Hay
20 un sello .- N O M B R A M I E N T O . - COMPAÑIA AGRICOLA
21 ANGELA MARIA S. A.- El Oro número ciento uno . Teléfono :-
22 Conmutador : corriente i dos mil cincuenta . - Guayaquil-
23 Ecuador S. A.- Dirección Postal : Apartado : quinientos vein-
24 te i nueve. Cables : Angela María . Marzo catorce de mil no-
25 vecientos sesenta i siete.- Señor Lautaro Aspízu Wright .
26 Ciudad . Muy señor nuestro : Cúmplenos llevar a su conoci-
27 miento que la Junta General de Accionistas de Compañía Agri-
28 colá Angela María S. A. , en sesión celebrada el día de hoy,



04

Serie A-
3219386



1 acordó nombrar a usted Gerente de la Compañía, por el
2 período de un año. De usted, muy atentamente. Lautaro As-
3 pizu Wright. Gerente- Secretario.- Luis A. Noboa N. Presi-
4 dente.- Queda inscrito este nombramiento a fojas nueve mil
5 doscientos diez y seis. número mil seiscientos cincuenta y
6 seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil
7 seiscientos treinta y cuatro del Repertorio. Quedan archi-
8 vados los Certificados de Registro y Defensa Nacional. -
9 Guayaquil, veinte y seis de Setiembre de mil novecientos se-
10 sente y siete. El Registrador de la Propiedad. Frusto Benites
11 Jécome. Hay un sello. - Es copia de sus originales. - Quedan
12 agregados a esta escritura, para que formen parte integra-
13 te de la misma, los siguientes documentos: en dos fojas, co-
14 pia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 de la Compañía Agrícola Angela María S. A., en la que cons-
16 ta la Resolución de reformar sus Estatutos y aumentar su Ca-
17 pital Social; en una foja, el Oficio del Secretario de la
18 Junta General de Accionistas dirigido a sus representantes
19 legales en que se les comunica que están facultados para au-
20 torizar esta escritura, en otra foja, la Lista de Entrega
21 del Aumento de Capital por parte de los socios; y en tres
22 fojas, los comprobantes de pago de los impuestos de timbres
23 fiscales y para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Do-
24 lores Sucre. Los otorgantes retiran la minuta inserta, que
25 queda elevada a escritura pública, para que surta sus efec-
26 tos legales. Leída por mí el Notario esta escritura, en el-
27 ta voz, de principio a fin a los otorgantes, éstos la retiran
28 con, prueban y suscriben conmigo en unidad de acto. Doy

1 Fe. (firmado) C. Ferretti R.- L. Aspízu.- Juan de D.
2 Morales A.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
3 NISTAS . Febrero quince de mil novecientos sesenta i sie-
4 te . En Guayaquil: los quince día del mes de febrero de
5 mil novecientos sesenta i siete, siendo las tres de la tarde,
6 en la oficina del domicilio principal de la Compañía Agríco-
7 la Angela María S. A. , situada en el edificio número ciento
8 uno de la calle El Oro , se reunieron las personas que
9 continuación se indica , quienes son accionistas de esta
10 Compañía : el señor don Luis A. Noboa Naranjo , representan-
11 do cincuenta i ocho acciones de su propiedad ; el señor Juan
12 X. Marcos representando cincuenta i ocho acciones de su pro-
13 piedad ; i los señores don Enrique Ponce Luque , don Carlos
14 A. Aguirre Avilés , don Miguel Macías Burnham i don Carlos
15 Ferretti Romero representando cada uno una acción de su
16 propiedad , de manera que entre los accionistas asistentes
17 representan la totalidad del capital social . Se dejó cons-
18 tancia de que todos los concurrentes consignaron oportunamen-
19 te en la Gerencia, los títulos de sus acciones. Se dejó
20 constancia, igualmente, de haber sido citado personalmente in-
21 dividualmente a esta sesión , el Comisario Principal , señor
22 Juan Alfredo Moreira Bequerizo . Los accionistas que se acor-
23 de de mencionar i que representan íntegramente el capital
24 social , resuelven por unanimidad constituirse en Junta Ge-
25 neral Extraordinaria de Accionistas i expresan que están
26 también unánimemente de acuerdo con el tema a tratarse . Mani-
27 fiestan que proceden así acogiéndose a lo dispuesto en el
28 artículo doscientos sesenta i cuatro , reformado , de la Ley



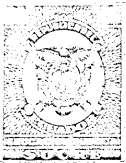
Serie A.
3219387



05

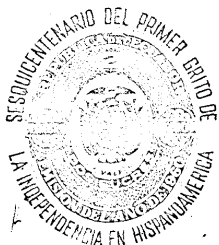
de Compañía, que los facultó para esto. - Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Luis A. Noboa Naranjo actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Lautero Aspiroz Wright. - El señor Presidente declara legalmente convocada y constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se va a tratar el tema que ha sido motivo de la citación, la misma que dice así: " CITACION. - Se cita a los señores accionistas y comisario de la Compañía Agrícola Angela María S. A., para que concurren a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día de hoy miércoles quince de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las tres de la tarde, en la oficina de su domicilio principal situada en el Oro número ciento uno de esta ciudad, con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente asunto: " Reforma de Estatutos entre las que se comprende el aumento del capital social de la Compañía. " - Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos sesenta y siete. El Gerente " - La Junta General de Accionistas, luego de conocer y deliberar sobre el tema que ha sido motivo de la convocatoria para esta sesión, resuelve: Que siendo potestativo de la Junta General de Accionistas, reformar sus estatutos de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del artículo quince de los mismos, dispone que se reformen los estatutos en sus artículos primero y tercero, en lo relativo a la conversión de las acciones y venta de las mismas, así como a un aumento del capital social de la Compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que el capital social sea de DOS MILLO-

1 NES DE SUCRES i para mantener de este modo un equilibrio
2 posición económica de la Compañía que ha hecho fuertes in-
3 versiones en la hacienda Angela María de su propiedad .-
4 Estas reformas a los Estatutos de la Compañía , serán las
5 que se indican de inmediato : PRIMERA .- El artículo primero,
6 en la parte relativa al capital dirá : i que tendrá un capi-
7 tal de dos millones de sucres dividido en doscientas accio-
8 nes de un valor nominal de diez mil sucres cada una , repre-
9 sentadas por títulos nominativos firmados por el Presiden-
10 te i el Gerente General de la Compañía i que pueden ser ex-
11 tendidas hasta por diez acciones cada título . Las accio-
12 nes serán ordinarias .- SEGUNDA .- El artículo tercero dirá :
13 cada accionista tiene libertad para convertir sus acciones no
14 minativas en acciones al portador i viceversa , siempre que
15 las leyes lo permitan . Cada accionista podrá vender sus
16 acciones con absoluta libertad , haciéndolo conocer de
17 los demás consocios , por escrito , i por intermedio del
18 Gerente de la Compañía , a fin de que aquellos tengan oportu-
19 nidad de conocimiento de tal venta . El aumento acordado por los
20 accionistas en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES de capital
21 estará representado por ochenta acciones ordinarias de un
22 valor nominal de diez mil sucres cada una , representadas por
23 títulos nominativos que serán firmados por el Presidente i
24 el Gerente General de la Compañía , que pueden ser extendi-
25 dos hasta por diez acciones cada uno . Esta suscripción de las
26 nuevas acciones la hacen los accionistas en la siguiente
27 forma : el señor Luis Adolfo Noboa Naranjo , suscribe cuarenta
28 acciones i el señor Juan X. Marcos A. , suscribe cuarenta

Serie A
3213388

1 acciones, pues estando presentes en la sesión todos los ac-
2 cionistas de la Compañía, así lo resolvieron de mutuo
3 acuerdo habiendo manifestado los accionistas que no suscri-
4 ben acciones de este aumento de capital, que se han absteni-
5 do de hacerlo por su propia voluntad. El total de las ac-
6 ciones suscritas, que se pagan en su totalidad, es de ochenta
7 acciones nominativas de diez mil sucres cada una, que su-
8 man OCHOCIENTOS MIL SUCRES, lo que equivale al aumento de ca-
9 pital hecho. Para este aumento de capital, la entrega de
10 los accionistas suscriptores para el pago de las acciones
11 que suscriben, se hace así: el señor Luis Adolfo Noboa Na-
12 ranjo entrega Cuatrocientos mil sucres y el señor Juan X.
13 Marcos Aguirre entrega Cuatrocientos mil sucres. La totali-
14 dad de estas entregas valen, por tanto, OCHOCIENTOS MIL SU-
15 CRES.- Se autoriza al señor Presidente de la Compañía don Luis
16 Adolfo Noboa Naranjo y si él estuviera ausente a los seño-
17 res Vicepresidente y Gerente General don Carlos Ferretti Ro-
18 mero y don Lautero Aspiroz Wright, en su orden, para que en
19 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionis-
20 tas realicen todas las gestiones, inclusive las de carácter
21 legal, para que se efectúe en forma legal la reforma de esta-
22 tutos por este aumento de capital. Se concedió un momento
23 de receso y, reinstalada la sesión, fue leído y aprobado es-
24 te acta, declarándose terminada la reunión. L. Aspiroz. Lau-
25 tero Aspiroz Wright.- Secretario.- Luis A. Noboa N.- Presi-
26 dente. CERTIFICADO: que es fiel copia de su original que consta
27 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas de
28 Compañía Agrícola Angela María S. A., al que me remito en

1 caso necesario . - Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos
2 sesenta y siete. L. Aspízu . Lautaro Aspízu Wright . Secre-
3 tario . COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. El Oro número
4 ciento uno.- Teléromo Conmutador : cuarenta y dos mil cincuen-
5 ta . Guayaquil- Ecuador . S. A.- Dirección Postal . Aparta-
6 do quinientos veinte y nueve. Cable s: Angela-María .- Se-
7 tiembre siete de mil novecientos sesenta y siete . Señor Car-
8 los Ferretti Romero y Lautaro Aspízu Wright . Vicepresiden-
9 te Encargado de la Presidencia y Gerente General de Compañía
10 Agrícola Angela María S. A. Ciudad.- Muy señores nuestros:
11 Cúmplenos llevar a conocimiento de ustedes que la Junta
12 General de Accionistas de Compañía Agrícola Angela María
13 S.A., en sesión celebrada el día quince de Febrero de mil
14 novecientos sesenta y siete, resolvió aumentar el capital
15 de la Compañía en Ochocientos mil sucres (S/800.000) en los
16 términos y condiciones que constan del acta de dicha sesión,
17 cuyo texto íntegro me permito acompañar , debidamente certi-
18 ficado, a esta carta.- En consecuencia, estando ustedes au-
19 torizados por la Junta General para la tramitación legal
20 de este asunto , mucho agradeceremos se sirvan proceder a
21 elevar a escritura pública por las reformas a los Estatutos
22 de la Compañía , dispuesto por la Junta General . De ustedes,
23 muy atentamente. Compañía Agrícola Angela María S. A. - L.
24 Aspízu . Lautaro Aspízu Wright .- Gerente- Secretario de
25 la Junta General de Accionistas.- LISTA DE LAS ENTREGAS HE-
26 CHAS POR QUIENES HAN SUSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
27 COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. Luis Adolfo Noboa Naran-
28 jo . Cuatrocientos mil sucres.- Juan X. Marcos Aguirre, cur-



Serie A
3219389



1. trecientos mil sucres.- Cientos mil sucres.- Guayaquil,
 2. Febrero quince de mil novecientos sesenta i siete. Compañía
 3. Agrícola Angela María S. A.- L. Aspiroz .- Lautaro Aspiroz
 4. Wright .- Gerente- General .- Número cuarenta i dos mil
 5. quinientos sesenta.- Por mil seiscientos sucres: COLEGIO
 6. NACIONAL " AGUIRRE ABAD " Colecturía. recibí de Compañía
 7. Agrícola Angela María S. A. , la suma de mil seiscientos su-
 8. cres por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre
 9. Abad " i " Dolores Sucre ". Dos por mil adicional a las
 10. escrituras públicas. Impuesto sobre la cuantía de ochocien-
 11. tos mil sucres.- Guayaquil, Octubre diez i seis de mil nove-
 12. cientos sesenta i siete.- El Colector . C. E. Flores Lozada.
 13. Notaría Tercera. Orden número cuarenta i seis mil setecientos
 14. quince. (Hay un sello). Número uno R- quinientos catorce mil
 15. cuatrocientos veinte i dos. Fecha: diez i ocho/ Octubre /se-
 16. senta i siete. MINISTERIO DE FINANZAS . Jefatura Provincial
 17. de Recaudaciones de Guayas. Nombre: Juan de Dios Morales A.
 18. Por concepto de Aumento de capital que otorga Compañía Agrí-
 19. cola Angela María S. A. Cuantía : Ochocientos mil sucres. -
 20. Código : ciento un mil ciento treinta.- Rubro: Fiscales : Mil
 21. cuatrocientos ochenta i nueve sucres, ochenta centavos . To-
 22. tal: mil cuatrocientos ochenta i nueve sucres, ochenta cent-
 23. vos. Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Una firma ilegible .
 24. Número uno- R quinientos catorce mil cuatrocientos veinte i
 25. tres. Fecha : diez i ocho/ Octubre / sesenta i siete. MINIS-
 26. TERIO DE FINANZAS . Jefatura Provincial de Recaudaciones de
 27. Guayas. Nombre : Juan de Dios Morales A. por concepto de au-
 28. mento de capital social que otorga Compañía Agrícola Angela

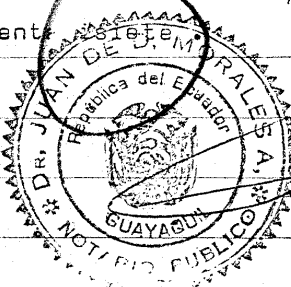
1 María S. A. por pago de acciones. Cuantía : Ochodientos mil
2 sures.- Código : ciento un mil ciento treinta. Rubro: Fis-
3 cales.- tres mil doscientos sures.- Total : tres mil doscien-
4 tos sures. - Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Una firma i-
5 legible. Enmendado: sumanto - su . :- situad: - en artículo

6
7
8 Se otorgó ante mí ; en fe de é-
9 llo, confiero este SECUNDO TESTIMONIO sellado i firmado
10 - en Guayaquil a diez i ocho de OCTUBRE de mil novecientos
11 sesenta



Juan de D. Morales A.

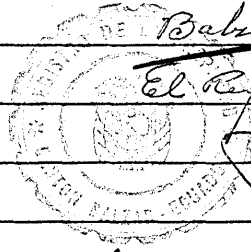
12
13
14
15
16 DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES A., Notario Público de este Can-
17 tón, Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el
18 artículo treinta i dos del Código de Comercio, en esta fe-
19 cha, he puesto en conocimiento de los señores Juez Sexto Pro-
20 vincial del Guayas i Registrador de la Propiedad de este
21 cantón, el otorgamiento del instrumento público que antecede
22 de .- Guayaquil a diez i ocho de Octubre de mil novecientos
23 sesenta



Juan de D. Morales A.

24
25
26
27
28 Certifico: que el primer testimonio de la precedente es -

crituras lo inscribí hoy, con el 7º 3 del Registro Especial de 08
Propiedades en Predios Rústicos y lo asenté en el Repertorio
bajo el 7º 467; asimismo, asenté razón al respecto, al margen
de la inscripción relacionada de formación de la Compa-
ñía, realizada el año anterior. —



Batzen, Octubre 26 de 1967

El Registrador de la Propiedad

[Signature]